





Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2025

Se emite la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO REGIONAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/125/2025**.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 28 de agosto de 2025, fueron publicadas en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO REGIONAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/125/2025**.

**SEGUNDO.** Que el 18 de septiembre del año en curso, la Secretaría General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México notificó, mediante oficio, que dentro del documento identificado como SG/125/2025, por un error involuntario en las normas complementarias de la asamblea de la demarcación territorial de Magdalena Contreras, se asentó de manera incorrecta el número de propuestas al Consejo Regional que corresponden a esta localidad.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que dentro de las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/125/2025**, mediante las cuales se autorizan las convocatorias para las asambleas de las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, por un error involuntario en las normas complementarias de la asamblea de la demarcación

territorial de Magdalena Contreras, se asentó de manera incorrecta que le corresponden 8 propuestas al Consejo Regional a esta localidad, siendo que el número de propuestas son 6; por lo que es necesario emitir una **FE DE ERRATAS**, a fin de que quede asentado de manera correcta el número de propuestas al Consejo Regional que se deberán elegir en la citada asamblea.

Esta dirigencia nacional considera procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto que, en las normas complementarias de la asamblea de la demarcación territorial en Magdalena Contreras, aprobadas mediante las providencias identificadas como **SG/125/2025**, se señale de manera correcta el número de propuestas al Consejo Regional que corresponden en esta demarcación.

En mérito de lo expuesto se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**

**DICE**

...

65. De conformidad con el ROEM, la Asamblea de la Demarcación Territorial elegirá y votará conforme a lo siguiente:

**Propuestas al Consejo Regional**

Número de propuestas que corresponden a la Demarcación, artículo 15 del ROEM	Hombres	4
	Mujeres	4
	Total	8

...

**DEBE DECIR**

...

65. De conformidad con el ROEM, la Asamblea de la Demarcación Territorial elegirá y votará conforme a lo siguiente:

**Propuestas al Consejo Regional**

	Hombres	3
--	---------	---

Número de propuestas que corresponden a la Demarcación, artículo 15 del ROEM	Mujeres	3
	Total	6

...

### FE DE ERRATAS

**PRIMERO.** Se emite la presente **FE DE ERRATAS** a las providencias identificadas como **SG/125/2025**, mediante las cuales se **AUTORIZAN LAS CONVOCATORIAS Y SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO REGIONAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.**

Lo no expresado en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/125/2025**, queda incólume en su contenido.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

  
**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**